Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 12/10

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Y SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS.-

Asunción, 13 de mayo de 2010.-

VISTO: La Nota SFP/DGAF/DC/N° 63/10, por la que el Departamento de Contrataciones informa sobre el proceso de contratación directa para la provisión de útiles de oficina e insumos para la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO: Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente 307042, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que del informe del Departamento de Contrataciones se desprende que en fecha 7 de mayo del corriente año (Acta Nº 07/10) se procedió a la apertura de sobres de presupuesto donde se presentaron las siguientes firmas oferentes: ESA S.R.L.; OFFICE SERVER; HADAMI S.A. y CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Que se anotaron los montos ofertados y que corresponde a: 1) ESA S.R.L., cotizó por un monto total de Gs.33.224.634, sin incluir los ítems: 3, 6, 9, 12, 26, 27, 28, 35 y 56 respectivamente; 2) OFFICE SERVER, cotizó por un monto total de Gs.26.832.621, sobre un total de 51 ítems; 3) HADAMI S.A., cotizó solamente sobre los ítems 13 y 14, respectivamente, por un monto de Gs.3.280.000; y, CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., presentó presupuestos por los ítems: 29, 30, 31, 32 y 56, totalizando su oferta la suma de Gs.996.000.-

Que de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, primeramente se verificó cada una de las ofertas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial, constatándose que todos han cumplido con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Que del cuadro comparativo de ofertas, que forma parte del informe del Departamento de Contrataciones, surgen los detalles de las ofertas más bajas que presentaron las firmas, sobre cada uno de los ítems requeridos por la convocatoria, según el cuadro siguiente:

Presidencia de la República · Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 12/10

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Y SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS.-

Firma:	Monto Gs.	Ítems:
ESA S.R.L.	**19.374.269**	1, 4, 5, 7, 8, 10, 14, 15, 16, 18, 19, 24, 25, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 77, 78 y 79 (53 ÍTEMS)
OFFICE SERVER	**8.499.289**	2, 3, 11, 17, 20, 21, 22, 23, 34, 56, 59, 61, 74 y 76 (14 ÍTEMS)
HADAMI S.A.	**2.435.400**	13 (1 ÍTEM)
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	**921.000**	29, 30, 31, 32 (4 ÍTEMS)
SIN CONTIZACION		6, 9, 12, 26, 27, 28 y 35 (7 ÍTEMS)

Que del cuadro comparativo, surge igualmente que no se tuvo cotización sobre los ítems números: 6, 9, 12, 26, 27, 28 y 35, respectivamente, que deberán declararse desiertos para un eventual nuevo llamado.

Que en todos los casos, los montos detallados en cada ítem corresponden a precios más bajos, a excepción del ítem 29 **"Sello redondo para distinto uso con inscripción de la repartición",** donde la firma ESA presupuesto Gs.14.066, marca: S/M de origen nacional; en cambio, la firma CARIMBOS presupuestó en Gs.15.000, es de la marca Carimbos de origen nacional. Teniendo en cuenta que esta última firma (Carimbos) es una firma dedicada al rubro y su marca es de reconocida calidad, a criterio del Departamento de Contrataciones, es de conveniencia adjudicar todo lo relacionado al rubro "SELLOS" a una sola firma en este caso a CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. sin que esto signifique perjuicio a las otras firmas oferentes.

Que posteriormente, el Departamento de Contrataciones realizó el análisis de la oferta económica con las especificaciones técnicas presentadas por las firmas: ESA S.R.L.; OFFICE SERVER; HADAMI S.A.; y CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.; encontrándose que las mismas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación y han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03

Que esta Secretaría Ejecutiva cuenta con los créditos presupuestarios dentro del Ejercicio Fiscal 2010, Rubro 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" que le permitirá afrontar las erogaciones derivadas del presente procedimiento.

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 12/10

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Y SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación directa para la provisión de útiles de oficina e insumos, llevado a cabo por el Departamento de Contrataciones, que emitió el Informe N° 63/10, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- Adjudicar la provisión de útiles de oficina e insumos a las firmas, cuyos montos y detalle de los ítems es como sigue:
ESA S.R.L., RUC: 80028855-6, **MONTO Gs: 19.374.269**, ITEMS: 1, 4, 5, 7, 8, 10, 14, 15, 16, 18, 19, 24, 25, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 77, 78 y 79 (53 ÍTEMS)
OFFICE SERVER, RUC: 1708151-3, **MONTO Gs: 8.499.289**, ITEMS: 2, 3, 11, 17, 20, 21, 22, 23, 34, 56, 59, 61, 74 y 76 (14 ÍTEMS)
HADAMI S.A., RUC: 80051678-8, **MONTO Gs: 2.435.400**, ITEM: 13 (1 ITEM)
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., RUC: 80002358-7, **MONTO Gs: 921.000**, ITEMS: 29, 30, 31, 32 (4 ÍTEMS)

Art. 3°.- Declarar desierto los ítems números: 6, 9, 12, 26, 27, 28 y 35, respectivamente, para un eventual nuevo llamado.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" del presupuesto vigente de esta Secretaría Ejecutiva.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Lilian S. Soto Badaui
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública